



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N 161/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 161 /11

Sucre, 06 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó el **REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y ESTIPENDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, en sus VII Capítulos y 33 Artículos, sin afectar los montos económicos que fueron establecidos en el anterior Reglamento.

Que, el **estipendio** es la asignación en efectivo para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, otorgados a los servidores públicos municipales, autoridades electas municipales y cualquiera sea su jerarquía y condición, que en cumplimiento de su trabajo tengan que desplazarse a lugares distintos al de la sede habitual de sus funciones (**cuando el viaje lo realice de ida y vuelta el mismo día**), así lo establece el art. 25 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS.

Que, de acuerdo al art. 26 del citado Reglamento, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la anticipación del caso, para los viajes a distritos rurales:.....(**viajes de ida y vuelta en el mismo día**), **que correspondan a los distritos rurales 6, 7 y 8**, respectivamente.

Que, por nota CITE. COM. P.O.T.M.A. Int. 078/11 de 05 de abril de 2011, el Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la programación para realizar el viaje al Distrito Municipal -8 (comunidad de Potolo), con la finalidad de sostener una reunión con los responsables de Oficialía Mayor Técnica - DRAT y las autoridades de esta comunidad, para tratar el tema de la Urbanización de Potolo, que se realizará el día miércoles 06 de abril de 2011, a Hrs. 14:00pm, con este antecedente, solicita declare en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor Legal de la referida Comisión y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos y se autorice el pago de ESTIPENDIOS conforme a las normas establecidas.

Que, en **Sesión Plenaria de 06 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje del Abog. Guido Aparicio Mercado y del Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión con los responsables de Oficialía Mayor Técnica - DRAT del Ejecutivo Municipal y las autoridades de la comunidad de Potolo, para tratar el tema de la Urbanización de Potolo, a realizarse el día miércoles 06 de abril de 2011, a Hrs. 14:00pm, en ese sentido, la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deberán tomar las previsiones correspondientes, a los efectos del pago de ESTIPENDIOS conforme a las normas establecidas por el (viaje de ida y vuelta el mismo día), (Se hace constar que por situaciones de fuerza mayor, el señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, desistió de realizar el referido viaje al Distrito -8).**

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

COPIAS: 02
BOL: 02
FOL: 02



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RMN 161/11

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR el viaje oficial del Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y del CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión con los responsables de Oficialía Mayor Técnica – DRAT del Ejecutivo Municipal y las autoridades de la comunidad de Potolo, para tratar el tema de la URBANIZACION DE POTOLO, a realizarse el día miércoles 06 de abril de 2011, a Hrs. 14:00pm y el pago de ESTIPENDIOS conforme a las normas establecidas (viaje de ida y vuelta en el mismo día), para el efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones administrativas correspondientes.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

